



AJAM
AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN y GESTIÓN INSTITUCIONAL

**SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO
A LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL
POA y PPTO 2021 - AJAM
PRIMER SEMESTRE 2021
(ENERO - JUNIO)**



Julio 2021
La Paz - Bolivia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. NORMATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2021	5
2. MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AJAM	6
3. MARCO ESTRATÉGICO	7
4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 AJAM (ENERO a JUNIO)	8
4.1. EFICACIA - EJECUCIÓN FÍSICA	10
4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	11
4.3. EFICIENCIA.....	11
4.4. ETAPAS DE SEGUIMIENTO AL POA.....	12
5. DESARROLLO Y ANÁLISIS.....	13
5.1. IDENTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA GESTIÓN 2021 DE LA AJAM	14
5.2. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO AL POA 2021	15
5.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO A LA EJECUCIÓN DEL POA	17
5.3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2021	17
5.3.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:.....	17
5.3.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:.....	19
5.3.2. EFICACIA LOGRADA AL 30 DE JUNIO DE 2021 (AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS INSTITUCIONALES).....	20

5.3.3. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021	22
5.3.4. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL.....	24
5.3.4.1. DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO - DCCM	27
5.3.4.2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN	
INSTITUCIONAL - DFCCI	30
5.3.4.3. DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES	31
5.3.4.4. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	35
5.4. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA 2021	
PRIMER SEMESTRE	41
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42

INTRODUCCIÓN

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, establece en el Artículo 16 que la Unidad de Planificación y Gestión Institucional (UPGI) es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas.

El Seguimiento y Evaluación de Medio Término a la Ejecución del POA 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, presenta los resultados alcanzados durante el primer semestre de la gestión 2021, respecto al Plan Operativo Anual (POA Inicial) de la Gestión 2021 aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/69/2020, de 22 de septiembre de 2020 y al Plan Operativo Anual (POA) Modificado (reformulado), aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021 de 15 de junio del 2021.

El Seguimiento y Evaluación de Medio Término de la ejecución del POA 2021, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, ha sido elaborado de acuerdo a la información proporcionada por las áreas/unidades organizacionales, las mismas que efectuaron el registro del avance físico por Acción de Corto Plazo, Operación y Resultados, en el Formulario respectivo de matriz de seguimiento. En este sentido, las áreas/unidades organizacionales realizaron el seguimiento correspondiente utilizando los indicadores definidos por ellos mismos y remitidos a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional la matriz correspondiente, para que esta Unidad consolide la información y elabore el presente informe.

Además, el informe de Seguimiento y Evaluación de Medio Término a la ejecución del POA Primer Semestre 2021, incluye información de las Direcciones Departamentales y Regionales.

La información que contiene el presente informe está respaldada en informes y documentación remitida a la Unidad de Planificación, misma que fue requerida mediante Instructivo AJAM/DEN/INST/30/2021, de fecha 28 de junio de 2021. Toda la documentación se encuentra en custodia de la Unidad de Planificación y Gestión Institucional.

Con la información presentada, se realizó un análisis del cumplimiento de los resultados en proceso, propuestos en el POA 2021, de acuerdo a criterios de eficacia y eficiencia. Eficacia en función de nuestros objetivos, en los plazos establecidos y con resultados e impactos de

calidad y Eficiencia como la relación entre los recursos utilizados y los logros conseguidos con el mismo.

Para la elaboración del POA 2021 modificado, se desarrolló la técnica de “Planificación Orientada a Resultados”. En este nivel de planificación, las entidades públicas se encuentran plenamente conscientes de la importancia de los planes, ya que los mismos se constituyen en los principales instrumentos de gestión que se emplean. La finalidad, lograr el desarrollo de una cultura institucional que garantice la generación de productos institucionales y se vayan midiendo los cambios inmediatos que éstos generan, incluso existentes atisbos de rediseño de productos para lograr los cambios planificados.

Los cambios inmediatos o resultados es el nivel en el que se definen los objetivos de gestión y en el que se aplican indicadores, metas y el sistema de ponderación, con este tipo de planificación existe una clara consciencia y diferencia entre los efectos e impactos resultantes de los productos institucionales.

1. NORMATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2021

El referente normativo para la elaboración del presente informe semestral de Seguimiento Periódico y Evaluación de Medio Término del Plan Operativo Anual gestión 2021, es el siguiente:

- La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- El mandato social, económico y político establecido en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).
- La Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- El Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minería Metalurgia 2016-2020
- El Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2020).
- Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de 5 de julio de 2017, aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246.
- El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021.

- Las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión fiscal 2021, aprobada con Resolución Bi-Ministerial N° 13 de fecha 15 de Julio de 2020 y conforme a las previsiones del Art. 158 párrafo I, numeral 11 de la Constitución Política del Estado (CPE).

La Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM, ha establecido los pasos, criterios y metodología para el seguimiento periódico y la evaluación de medio término, como también, la generación de reportes y responsabilidades en dicho proceso, de manera trimestral. Las diferentes áreas y unidades organizacionales, respaldan sus resultados de proceso obtenidos, a través de medios o fuentes de verificación; y las no cumplidas a través de una justificación objetiva y suficiente.

2. MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AJAM

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, tiene establecidas sus atribuciones, competencias y funciones en la Ley 535 de 28 de mayo de 2014 y el Decreto Supremo N° 2200 de 3 de diciembre de 2014, siendo la institución pública, que se encuentra dentro la estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; entidad bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia; y tiene, la importante misión de administrar, controlar y fiscalizar la actividad minera en todo el territorio boliviano, conforme al mandato delegado por la Constitución Política del Estado y la Ley 535.

Base Legal de Creación y Normativa Aplicable

La Ley 535 de 28 de mayo de 2014 crea la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (Artículo 39 y siguientes) y el Decreto Supremo N° 2200 de 3 de diciembre de 2014, establece la estructura organizacional de la AJAM.

Organización de la AJAM

El Decreto Supremo 2200 establece los siguientes niveles de organización:

La AJAM está compuesta por los siguientes niveles de organización:

Nivel Ejecutivo: Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM;

Nivel de Apoyo: Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica;

Nivel Técnico Operativo: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero y Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional;

Nivel Desconcentrado: Direcciones Departamentales y Regionales

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ✓ Eficacia
- ✓ Eficiencia
- ✓ Responsabilidad social
- ✓ Transparencia
- ✓ Licitud
- ✓ Lucha contra la corrupción

3. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico institucional, se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM, a través de la Misión, Visión y Acciones Estratégicas Institucionales:

- a) **MISIÓN:** La Misión, nos refleja los propósitos y fines de la función que desarrolla la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM:

“Somos una entidad autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos del Estado Boliviano”.

- b) **VISIÓN:** La Visión de la AJAM, representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad en un mediano plazo:

“Ser una entidad pública estratégica, reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derecho Minero y promover la defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país”.

c) ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO 2021

Para el cumplimiento de la Misión y Visión de la AJAM, en el PEI de la entidad, se establecen dos (2) Acciones de Mediano Plazo – AMP que deben guiar el accionar de la entidad.

De acuerdo a la modificación del POA 2021, las Acciones de Mediano Plazo (AMP) se concretan en 4 Acciones de Corto Plazo - ACP, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro: Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo
de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM - Gestión 2021**

PEI 2016-2020	POA 2021
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
1: Al 2020 Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.	1.1. Administrar el Catastro y Cuadrículado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera. 1.2. Fiscalizar, coordinar y Controlar la legalidad de las acciones realizadas por la AJAM. 1.3. Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.
2: Al 2020 Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa- financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.	2.1. Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; y POA Modificado 2021, mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021.

4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 AJAM (ENERO a JUNIO)

El proceso de Seguimiento Periódico, comprende la recolección y análisis de información que se realizan con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases para la evaluación. Proporciona información

para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados intermedio o en proceso, en el marco de la planificación para el desarrollo institucional, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

El Seguimiento Periódico, resulta ser un proceso continuo de análisis sobre la ejecución de una práctica de desarrollo y/o avance de actividades, enfocado en el día a día, en los procesos, para garantizar cuanto y que se avanza hacia el logro del o los objetivos institucionales.

En este entendido, el Seguimiento es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los productos obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo y los problemas y dificultades atravesadas, a objeto de brindar opciones para adoptar medidas correctivas en lo que resta de la gestión.

La Evaluación de medio término, ésta orientada, a establecer el nivel de avance de los resultados al nivel de efecto, analizando las características de los procesos, los enfoques y las relaciones e identificando los factores que facilitan u obstaculizan el avance hacia el logro de ellos.

El Seguimiento al POA, correspondiente al Segundo Trimestre 2021 de la entidad y la Evaluación de Medio Término (Primer Semestre 2021), se realizó en el marco de la metodología establecida en el Artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera¹ AJAM, el cual establece, necesaria la emisión de un reporte con el siguiente formato e información:

Cuadro: Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO
(Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021)

Acción de Corto Plazo Gestión 2021	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde, las Acciones de Corto Plazo - ACP (Objetivos de Gestión), Resultados Esperados y

¹ Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2018, de 29 de abril de 2021.

Logrados se encuentran en el POA 2021, vigente de la AJAM.

En cuanto al Presupuesto Aprobado, Ejecutado y Porcentaje de Ejecución (%), se obtienen de la información remitida por la Dirección Administrativa Financiera de la entidad.

4.1. EFICACIA - EJECUCIÓN FÍSICA

La eficacia, tiene que ver con la optimización de todos los procedimientos para obtener los mejores y más esperados resultados. Por lo general, la eficacia supone un proceso de organización, planificación y proyección que tendrá como objetivo que, aquellos resultados establecidos puedan ser alcanzados.

En otras palabras, la “Eficacia”, mide el **grado de cumplimiento de los Resultados** propuestos en el POA, contrastando Resultados Logrados con Resultados Esperados.

En este entendido, de acuerdo al Artículo 16, del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la entidad, la Eficacia se calcula de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

NOTA: Cuando lo “Logrado” de un Resultado Intermedio o Resultado del POA supere lo “Esperado” (Programado), se asumirá que la Eficacia alcanzó el 100%.

En los casos, donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación adecuada.

La “Eficacia”, abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifique una “Eficacia mayor a 100%”, se adopta por defecto el **valor de 100%**.

Parámetros de valoración de la Eficacia

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la Eficacia programada, resulta ser una Eficacia “Deficiente” o “Insatisfactoria”.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la Eficacia programada, resulta ser una “Eficacia Regular”.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85%, de la Eficacia programada, resulta ser una “Eficacia Buena”.

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **86% a 100%** de la Eficacia programada, resulta ser una ***“Eficacia Óptima”***.

Los parámetros reflejan la exigencia moderada en los rangos de evaluación.

4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

La “Ejecución” puede adoptar valores entre 0% a 100%.

4.3. EFICIENCIA

Si la “Eficacia” es la capacidad de realizar un efecto deseado, esperado o anhelado.

La “Eficiencia” es la capacidad de lograr ese efecto en cuestión, con el mínimo de recursos posibles, es decir optimizando recursos.

En este entendido, la “Eficiencia” resulta ser el indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados; y representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

A nivel de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es la encargada de calcular el indicador de “Eficiencia”, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100$$

Dicha fórmula, nos dará como resultado un valor de **0%** o superior, que tiene los siguientes parámetros de valoración:

- **“Ineficiente”**, si el nivel obtenido es de 0% a 90%.
- **“Eficiente”**, si el nivel obtenido es de 91% a 120%.
- Si la **“Eficiencia”** resulta ser superior al 120%, se debe recomendar **ajustar la Programación del POA y/o Presupuesto**.

Parámetros de Valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	✗ Ineficiente	Baja Eficacia (baja ejecución física) y Alta Ejecución Presupuestaria.
91% - 120%	■ Eficiente	Óptima o Buena Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	✗ Error en la Programación	Baja Ejecución presupuestaria y Alta Ejecución Física. Se recomienda ajustar la Programación del POA o Presupuesto .

4.4. ETAPAS DE SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el Seguimiento a la Ejecución del POA de la AJAM, se desarrolla a través de las siguientes fases o etapas:

- Identificación** y caracterización del POA 2021 vigente.
- Análisis de la Ejecución Presupuestaria:** En base a información reportada por la Dirección Administrativa Financiera (DAF), se identifica el Presupuesto Vigente y el Ejecutado, por Categoría Programática, Unidad Organizacional, identificando de esta forma su relación con el POA 2021.
- Determinación del “Grado de Eficacia”:** Considerando la fórmula presentada en los puntos que anteceden, que compara “Logrado vs. Programado”, cada unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: Resultados Intermedios Esperados, Operación, Unidad Organizacional, y Acción de Corto Plazo. El 5° nivel de Eficacia (Eficacia de la Entidad) es calculada por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, con base en la información recibida de todas las unidades organizacionales.

Cuadro: Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

N°	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Meta</u> .	$EF_{Meta\ 1} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Operación</u> .	$E_{ope\ 1.1.3.1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Unidad Organizacional</u> .	$E_{uo\ 1.1.3} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Acción de Corto Plazo</u> .	$E_{ACP\ 1.1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{uo\ i} \times \text{Ponderación}_{uo\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la <u>Entidad</u> .	$E_{MPT} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP\ i} \times \text{Ponderación}_{ACP\ i})$

FUENTE: Unidad de Planificación y Gestión Institucional AJAM

NOTA: Las fórmulas reflejan el criterio de “Promedio Ponderado”, considerando la Eficacia del nivel inferior y las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la Eficacia.

- d) **Comparación Eficacia - Ejecución Presupuestaria:** Determinación y análisis del indicador de Eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.
- e) **Identificación de Dificultades atravesadas durante la ejecución del POA 2021:** Conforme lo reportado por las diferentes unidades organizacionales, se busca identificar dificultades o factores negativos comunes.

5. DESARROLLO Y ANÁLISIS

El Seguimiento y la Evaluación de Medio Término a la Ejecución Física - Presupuestaria de la AJAM, se realiza tomando en cuenta la modificación del POA, aprobada mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021, así como en aplicación a la metodología para el Seguimiento al avance en la ejecución del Plan Operativo Anual - POA de la AJAM y en particular en base a la información remitida

por las unidades organizacionales de la AJAM respecto a la ejecución hasta el 30 de junio del año en curso.

5.1. IDENTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA GESTIÓN 2021 DE LA AJAM

En la presente gestión, el Plan Operativo Anual - POA 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera -AJAM, fue modificado, siendo aprobado, mediante **Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021**, de 15 de junio de 2021.

Producto de la modificación realizada al Plan Operativo Anual POA 2021 de la AJAM, se encuentra estructurado de la siguiente manera: **16 Unidades Organizacionales**; 2 Acciones de Mediano Plazo, 4 Acciones de Corto Plazo, 120 Operaciones y 207 Resultados Intermedios Esperados 860 Tareas.

Cuadro: Estructura POA 2021 AJAM (Modificado)

Nº	Unidades Organizacionales	Sigla	Cód. AMP	Cantidad ACP	Cantidad UO	Cantidad OPER	Cantidad de Resultados Esperados	Cantidad TAREAS
1	Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero	DCCM	1.	1.1	1	25	26	57
2	Dirección de Fiscalización y Coordinación Institucional	DFCCI		1.2	1	7	10	37
3	Dirección Departamental La Paz	DDLPAZ		1.3	1	9	12	86
4	Dirección Departamental Oruro	DDOR			1	9	12	76
5	Dirección Departamental Cochabamba	DDCBBA			1	9	12	87
6	Dirección Departamental Santa Cruz	DDSCZ			1	9	12	76
7	Dirección Regional Potosí - Chuquisaca	DRPCH			1	9	12	76
8	Dirección Regional Tarija - Tupiza	DRTT			1	9	12	76
9	Dirección Ejecutiva Nacional	DEN	2	2.1	1	1	4	7
10	Dirección Jurídica	DJU			1	6	12	39

11	Dirección Administrativa Financiera	DAF			1	6	26	58
12	Unidad de Planificación y Gestión Institucional	UPGI			1	5	14	42
13	Unidad de Comunicación	UC			1	1	13	45
14	Unidad de Tecnologías Información y Comunicación	UTIC			1	1	8	8
15	Unidad de Auditoría Interna	UAI			1	9	17	66
16	Unidad de Transparencia	UT			1	5	5	24
TOTALES			2	4	16	120	207	860

FUENTE: Elaborado por Unidad de Planificación y Gestión Institucional.

(ACP = Acción de Corto Plazo)

En el mes de junio de la presente gestión, se aprobó la modificación al POA 2021 de la AJAM, cuyo contenido, nos presenta la coherencia y pertinencia en su formulación, y se encuentra acorde a las competencias y atribuciones de cada una de las Unidades Organizacionales de la AJAM, el mismo, se halla concordante y análoga a la “Matriz del Plan Operativo Anual-POA” establecida en la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobada mediante Decreto Supremo N°3246 de 5 de julio de 2017, así como también concordante al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones actualizado (RE-SPO) de la AJAM, de fecha 29 de abril de 2021; Matriz sencilla y escueta que resume de manera clara, todas las variables contempladas en un Plan Operativo de Corto Plazo; de lectura comprensible y entendible para su aplicación, en cada una de las áreas y unidades organizacionales.

5.2. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO AL POA 2021

La recolección de información para la elaboración del Seguimiento y la Evaluación de medio término primer semestre, a la ejecución del Plan Operativo Anual 2021, se cumple en base al siguiente esquema:

A. Emisión de Instructivo

La Máxima Autoridad Ejecutiva, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en base a la propuesta elaborada por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, emite el Instructivo AJAM/DEN/INST/30/2021, de 28 de junio de 2021, que

instruye a todas las Unidades Organizacionales elaborar el informe de Seguimiento/Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual POA 2021 (Segundo Trimestre- Primer Semestre/2021).

Por otra parte, mediante nota interna AJAM/DESP/JEF-PLAN-GEST/NI/RQT/020/2021, de 29 de junio de 2021, la Unidad e Planificación y Gestión Institucional, solicita a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, elabore el Seguimiento/Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual POA 2021 (Segundo Trimestre).

B. Solicitud de informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2021

Mediante nota interna AJAM/DESP/JEF-PLAN-GEST/NI/RQT/020/2021, de 29 de junio de 2021, la Unidad e Planificación y Gestión Institucional, solicita a la Dirección Administrativa Financiera - DAF, la elaboración del “Informe de Ejecución Presupuestaria, al 30 de junio /2021”.

En respuesta a la citada solicitud, la Dirección Administrativa Financiera, emite el Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/02/2021 de 05 de julio de 2021, sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, con corte al 30 de junio de 2021.

C. Emisión de información por parte de las Unidades Organizacionales

En respuesta al instructivo y solicitudes, las Áreas y Unidades Organizacionales de la entidad, remitieron información de la ejecución POA 2021 (al 30 de junio), de acuerdo al siguiente detalle de documentos remitidos a la UPGI y citado en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Documentación del Informe de Seguimiento/Evaluación
al 30 de junio de 2021.**

UNIDADES	CITE DE NOTA INTERNA/ INFORME	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCION EN LA UPGI
DCCM	AJAM/DCCM/EPPM/NI/ESA/102/2021	06 de julio de 2021	09 de julio de 2021
DFCCI	AJAM/DFCCI/PROF/SOC/NI/RFA/16/2021	01 de julio de 2021	06 de julio de 2021
DDLpz	AJAMD-LP/DD/JEF-OD/NI/OCA/249/2021	07 de julio de 2021	07 de julio de 2021
DDOR	AJAMD-OR/DD/al/NI/OCS/9/2021	19 de julio de 2021	20 de julio de 2021
DDCBBA	AJAM-CBBA/DD/AL/NI/FPZ/21/2021	06 de julio de 2021	07 de julio de 2021

UNIDADES	CITE DE NOTA INTERNA/ INFORME	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCION EN LA UPGI
DDSCZ	AJAMD-SCZ/DD/AL/NI/AAC/47/2021	05 de julio de 2021	09 de julio de 2021
DDPT-CH	AJAMR-PT-CH/DR/JEF-OD/NI/CMS/214/2021	05 de julio de 2021	07 de julio de 2021
DEN	AJAM/DESP/EA/NI/DLL/5/2021	14 de julio de 2021	14 de julio de 2021
DJU	AJAM/DJU/DIR/NI/WAD/365/2021	05 de julio de 2021	05 de julio de 2021
DAF	AJAM/DAF/DIR/NI/EAR/07/2021	20 de julio de 2021	22 de julio de 2021
UPGI	AJAM/DESP/TEC/NI/GRS/2/2021	02 de julio de 2021	02 de julio de 2021
UCOM	AJAM/DESP/PROF-CGI/NI/LAP/18/2021	13 de julio de 2021	13 de julio de 2021
UTIC	AJAM/DESP/JEF-TIC/NI/CSM/40/2021	14 de julio de 2021	14 de julio de 2021
UAI	AJAM/DESP/UAI/INFI/MML/7/2021	05 de julio de 2021	05 de julio de 2021
UTLCC	AJAM/DESP/RES/TRANS/NI/FMF/8/2021	06 de julio de 2021	06 de julio de 2021

5.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO A LA EJECUCIÓN DEL POA

5.3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2021

5.3.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:

El presupuesto vigente de recursos y gastos al 30 de junio de 2021, alcanza a **Bs58.655.113** (Cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento trece 00/100 bolivianos); de los cuales, al 30 de junio de la presente gestión, por concepto de recursos se percibieron Bs.2.477.831,15 15 (Veintisiete millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos treinta y uno 15/100 bolivianos), lo cual, representa el **46,84%** respecto del presupuesto vigente, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Al 30 de junio de 2021

(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (En %)
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	3.499.241,00	3.499.241,00	2.054.627,00	58,71%
15.2	Derechos	384.158,00	384.158,00	273.356,67	77,18%
15.3.3.1	Patentes Mineras	47.487.386,00	47.487.386,00	25.147.786,00	52,95%
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0,00	30.000,00	2.061,48	0,00%
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	4.804.024,00	4.804.024,00	0	0,00%
39.1.1	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Deudas Comerciales	163.117,00	163.117,00	0	0,00%
39.1.3	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. Por Sueldos y Jornales	1.733.076,00	1.733.076,00	0	0,00%
39.1.4	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. Por Aportes Patronales	331.764,00	331.764,00	0	0,00%
39.1.5	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. Por Retenciones	252.347,00	252.347,00	0	0,00%
Total, Entidad. -		58.655.113,00	58.655.113,00	27.477.831,15	46,84%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/ELCAV/2/2021, del 05 de julio de 2021.

Del cuadro anterior, se advierte, que los rubros más representativos por los que se percibe ingresos son “Patentes Mineras” y la “Venta de Servicios”, pudiéndose distinguir que los

recursos percibidos a través del rubro 15331 “Patentes Mineras”, hasta el 30 de junio de 2021, ascienden al **52.95%**, respecto del monto total programado para la presente gestión.

5.3.1.2.EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

De acuerdo al “Informe de reporte Presupuestario al Segundo Trimestre Gestión 2021²”, la AJAM tiene un presupuesto vigente en el presente año de **Bs 58.655.113,00.-** (Cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento trece 00/100 Bolivianos) de los cuales se ejecutó un total de **Bs22.836.347,02** (Veintidós millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete 02/100 Bolivianos), lo que equivale al **38,93%** de **ejecución presupuestaria** con relación al presupuesto vigente de la AJAM en la presente gestión 2021 (al 30 de junio), mismo que se describe en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 30 de junio de 2021

(Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
1	SERVICIOS PERSONALES	27.928.395,00	27.928.395,00	8.933.860,25	31,99%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.719.637,00	6.722.637,00	1.380.139,95	20,53%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.210.897,00	2.207.897,00	519.076,56	23,51%
4	ACTIVOS REALES	180.128,00	180.128,00	5.230,00	2,90%
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION	2.480.304,00	2.480.304,00	2.151.302,16	86,74%
7	TRANSFERENCIAS	18.994.954,00	18.994.954,00	9.739.071,60	51,27%
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.798,00	125.798,00	97.226,50	77,29%
9	OTROS GASTOS	15.000,00	15.000,00	10.440,00	69,60%
Total, Entidad		58.655.113,00	58.655.113,00	22.836.347,02	38,93%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/02/2021, del 05 de julio de 2021.

² Informe Presupuestario al Primer Trimestre 2021, Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/02/2021, del 05 de julio de 2021, emitido por el Profesional en Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.

5.3.2. EFICACIA LOGRADA AL 30 DE JUNIO DE 2021 (AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS INSTITUCIONALES)

En base a la información proporcionada, por las diferentes Áreas y Unidades Organizacionales, y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que, al 30 de junio del 2021, la AJAM alcanzó un porcentaje de “Eficacia” del **35,13%**.

% (Eficacia Lograda), que representa un nivel “**Bueno**” de cumplimiento de las metas programadas, debido a que **se esperaba alcanzar el 46,94%** de Eficacia (Eficacia Esperada).

Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(Al 30 de junio de 2021)

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA
Enero a junio/2021	46,94%	35,13%

Cuadro: Eficacia Lograda por ACP
(por Objetivos de Gestión)
(Al 30 de junio de 2021)

ACCIONES DE CORTO PLAZO (SEGÚN POA 2021)	COD. ACP (según POA)	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		VALORACIÓN
			PROGRA- MADA	LOGRADA	
Administrar el Catastro y Cuadrículado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera.	1.1.	DCCM	50,78%	45,58%	ÓPTIMA
Fiscalizar, coordinar y Controlar la legalidad de las acciones realizadas por la AJAM	1.2.	DFCCI	42,79%	19,57%	DEFICIENTE
Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.3.	DD DR	50,00%	40,74%	BUENA

ACCIONES DE CORTO PLAZO (SEGÚN POA 2021)	COD. ACP (según POA)	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		VALORACIÓN
			PROGRA- MADA	LOGRADA	
Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	2.1	DEN DJU DAF UPGI UCOM UTIC UAI UTLCC	39,64%	36,14%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo multiplicada por su Ponderación respectiva, determina como resultado la Eficacia Institucional.

En el cuadro que antecede, se detalla la **Eficacia Lograda** por **Acción de Corto Plazo** (Objetivo de Gestión), de la unidad Sustantiva: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero destacando su ejecución al primer semestre en un nivel **“ÓPTIMA”** a la ACP 1.1.

La ACP 2.1., fue ejecutado por las Unidades del nivel de Apoyo y de Administración.

De igual manera, la ACP 1.3., a cargo de las Direcciones Departamentales, Regionales, de manera general lograron un nivel de ejecución **“BUENA”**.

La Unidad Sustantiva: Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional ejecutó la ACP 1.2., obteniendo una ejecución, en un nivel **“DEFICIENTE”**.

Eficacia por Acción de Mediano Plazo

La ejecución por **“Acción de Mediano Plazo”** (Objetivo de Gestión), refleja que se obtuvieron niveles de **“Eficacia ÓPTIMA”** respectivamente para ambas Acciones de Mediano Plazo, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro: Eficacia por Acciones de Mediano Plazo – AMP (Objetivos Estratégicos del PEI)
(Al 30 de junio de 2021)

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	POND. (POA)	EFICACIA EJEC. FÍSICA		CALIFICACIÓN
		PROGRA- MADA	LOGRADA	
1. Al 2020 Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.	90%	47,75%	35,02%	ÓPTIMA
2. Al 2020 Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa- financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.	10%	39,64%	36,14%	ÓPTIMA
EFICACIA POR ENTIDAD	100%	46,94%	35,13%	BUENA

NOTA: El promedio ponderado de la **Eficacia Lograda** por Acción de Mediano Plazo multiplicada por su **Ponderación** respectiva, da como resultado la **Eficacia Institucional**.

5.3.3. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Eficacia - Ejecución Presupuestaria y Eficiencia de la Gestión 2021

Con la Eficacia lograda y la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021, se obtuvo el Indicador de Eficiencia de **110,80%** que representa un nivel **“EFICIENTE”**.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria
(Al 30 de junio de 2021)

DETALLE	al 30 de junio/2021
Eficacia (Ejecución Física)	35,13%
Ejecución Presupuestaria	38,93%
Eficiencia	110,81%

FUENTE: En función a los reportes emitidos por Area Organizacional y Dirección Administrativa Financiera.

Nota: La Eficiencia se obtiene al dividir la Eficacia entre la Ejecución Presupuestaria.

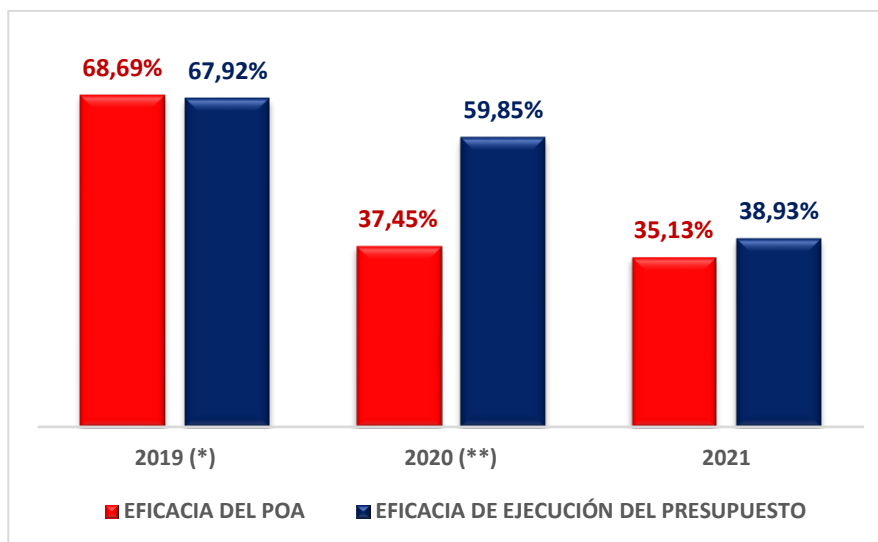
El indicador de Eficiencia se sitúa entre 90% y 120%, es decir es **“EFICIENTE”**, lo que reflejaría que el logro de Metas previstas por la AJAM, han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - Comparativo 2019 – 2021

La **Eficacia** alcanzada al Segundo Trimestre 2021 es (35,13%), menor a la **Eficacia** alcanzada en la gestión 2019 (68,69%) y gestión 2020 (37,45%). En cuanto a Ejecución Presupuestaria, lo ejecutado al 30 de junio/2021 alcanza a (38,93%), es menor a la ejecución de la gestión 2019 (67,92%) y menor a la gestión 2020 (59,85%). En la gestión 2021, se alcanzó un nivel de eficiencia entre (110,81%). Y entre las gestiones 2019 y 2020, se tuvieron entre (98,88% y 159,81%), obteniendo un nivel de ineficiencia, en el periodo correspondiente al segundo trimestre, como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico Comparativo: Eficacia y Ejecución Presupuestaria (Enero - Junio)

Gestiones 2019, 2020 y 2021



FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y Unidad Financiera.

(*): AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/BOP/9/2019 de 24 de julio de 2019.

(**): Información reflejada en el informe AJAM/DESP/JEF-PLAN-GES/INF/ASV/9/2020 de 28 de julio de 2020.

5.3.4. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

En la siguiente tabla, se muestra en mayor detalle, el **nivel de Eficacia Lograda** y la **Ejecución Presupuestaria alcanzada**, por cada unidad organizacional, al 30 de junio de 2021; se puede evidenciar que, la ejecución física difiere con el nivel de ejecución presupuestaria.

La **DAF** alcanzó el **110,81%** de “**Eficiencia**”, lo que explica que, sus **metas fueron alcanzadas** con el uso adecuado de sus recursos.

Las **demás Unidades Organizacionales** de la AJAM, **no lograron alcanzar un nivel de Eficiencia**, el logro de sus resultados y metas **no fueron acordes a la ejecución presupuestaria**, habiendo variaciones lo cual derivó en la “**Ineficiencia**” alcanzada.

La **Dirección de Fiscalización Control y Coordinación Institucional - DFCCI** alcanzó el **151,77%**, siendo que, esta unidad organizacional **ejecutó sus metas, sin considerar el uso adecuado de sus recursos**, lo cual indica que **tiene error en la programación**, de acuerdo a lo programado al 30 de junio del 2021.

El detalle de los resultados, se observan en el siguiente cuadro:

Eficacia y Ejecución Presupuestaria por Unidad Organizacional
(Al 30 de junio de 2021)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGR. PRESUP.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN	EFICIENCIA	VALORACION
	ESPE-RADO	LOGRA-DO			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO			
DCMM	50,78%	45,58%	ÓPTIMA	11 0 00 1	712.966,00	111.450,00	15,63%	34,30%	INEFICIENTE
DFCCI	42,79%	19,57%	DEFICIENTE	13 0 00 1 12 0 00 1	595.990,00	176.970,32	29,69%	151,77%	ERROR EN LA PROGRAMACION
DDLpz	50,00%	47,64%	ÓPTIMA	14 0 001 15 0 001	740.706,00	211.151,00	28,51%	46,18%	INEFICIENTE
DDOR	50,00%	44,50%	ÓPTIMA						
DDCBBA	50,00%	46,50%	ÓPTIMA						
DDSCZ	50,00%	29,82%	REGULAR						
DRPCH	50,00%	37,60%	BUENA						
DRTT	50,00%	39,00%	BUENA						

DEN	50,00%	50,00%	ÓPTIMA	00 0 00 6	192.083,00	21.161,00	11,02%	22,03%	INEFICIENTE
DJU	50,00%	50,00%	ÓPTIMA	15 0 00 2	175.382,00	4.253,40	2,43%	4,85%	INEFICIENTE
DAF	43,31%	36,75%	BUENA	00 0 00 1	33.431.809,00	10.240.189,70	30,63%	110%	EFICIENTE
				00 0 00 98	77.590,00	13.320,20	17,17%		
				98 0 00 1	18.994.954,00	9.739.071,60	51,27%		
				98 0 00 2	2.480.304,00	2.151.302,16	86,74%		
UPGI	30,00%	25,00%	BUENA	00 0 00 8	83.208,00	-	0%	0,00%	INEFICIENTE
UCOM	42,00%	38,50%	ÓPTIMA	00 0 00 7	981.557,00	148.148,00	15,09%	39,20%	INEFICIENTE
UTIC	35,00%	25,50%	BUENA	00 0 00 4	141.262,00	14.201,00	10,05%	39,42%	INEFICIENTE
UAI	22,00%	18,85%	ÓPTIMA	00 0 00 5	16.120,00	1.633,00	10,13%	53,74%	INEFICIENTE
UTILCC	49,33%	48,33%	ÓPTIMA	00 0 00 2	31.182,00	3.125,00	10,02%	20,73%	INEFICIENTE

FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y la Dirección Administrativa Financiera.

(*): El programa presupuestario, contempla a las Direcciones Departamentales y Regionales.

De acuerdo a la estructura del POA 2021, se identifican **16 Unidades Organizacionales** (Direcciones y Unidades), de las cuales a continuación se muestra el nivel de **Eficacia alcanzado**, ejecución presupuestaria, los resultados más relevantes y un breve resumen; así como las **sugerencias de medidas correctivas**, respecto a los hallazgos identificados al Segundo Trimestre de la gestión 2021:

5.3.4.1. DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO - DCCM

En la siguiente tabla, se reflejan, la “Eficacia Programada” y la “Eficacia Alcanzada”, por la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero, y el Nivel de Ejecución Presupuestaria, al 30 de junio de 2021.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DCCM
(Al 30 de junio de 2021)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORA- CIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA	
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC.		
DCMM	50,78%	45,58%	ÓPTIMA	712.966,00	111.450,00	15,63%	34,30%	INEFICIENTE

En el cuadro que antecede, se identifica que, la **DCMM** ha logrado **un nivel ineficiente**, considerando que, **ha ejecutado las tareas programadas** de sus operaciones, **desproporcionalmente al Presupuesto asignado** para el primer semestre de la gestión.

RESULTADOS EN PROCESO

- ✓ Se atendió solicitudes de inspecciones técnicas y emitió 3 informes técnicos en procesos de Amparos administrativos y PROPASE, solicitados por las Direcciones Departamentales y Regionales.
- ✓ Se emitieron 6 informes técnicos, con planos del Área minera, anexo 1 y 2; de acuerdo a procesos de adecuación solicitadas por las Direcciones Departamentales y Regionales.
- ✓ Se emitió 1 informe preliminar sobre denuncias de minería ilegal.
- ✓ Se realizó la identificación de zonas de minería ilegal en territorio boliviano, a través de 5 inspecciones, visitas in situ.

- ✓ Se emitieron 136 informes técnicos sobre el estado de áreas mineras, solicitados por las instancias competentes.
- ✓ Se atendió 3 solicitudes de inspecciones técnicas y/o emisión de informes técnicos en procesos de Amparos Administrativos.
- ✓ Se revisaron técnicamente, 668 Actos Administrativos (trámites de prosecución, rechazo, desistimiento, perención, aceptación y otros) remitidos, previa publicación de la GNM.
- ✓ Se atendieron, 8 solicitudes de publicación de GNM editadas.
- ✓ Se atendieron, 2.629 Servicios de Cartografía (Relaciones Planimétrica informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, Mapas de áreas mineras a nivel departamental, Mapas de áreas mineras a nivel provincial y Mapa de áreas Mineras a nivel municipal), a solicitud realizada, por diferentes instancias, así como certificaciones de área libre.
- ✓ Se atendieron 375 Formularios de Control de Cambios - FCC, requeridos por las instancias correspondientes.
- ✓ Se atendieron, 26 solicitudes de información de sobreposición de áreas mineras, con áreas a homologar, por el Viceministerio de Autonomías en base a convenios vigentes.
- ✓ Se atendieron, 22 solicitudes de información sobre áreas mineras formalizadas y sobrepuestas a áreas protegidas, requeridas por el SERNAP.
- ✓ Se emitieron, 72 informes técnicos sobre el estado de áreas mineras, solicitados por las instancias como: MMM, COMIBOL, SENARECOM, Cámara de Diputados y otros.
- ✓ Se atendieron, 90 inscripciones en registro minero, conforme aplicativo generador de números de inscripción.
- ✓ Se solicitaron, 6 publicaciones en la Gaceta Nacional Minera.
- ✓ Se atendieron, 103 solicitudes de Certificados de Registros Mineros: Certificado de vigencia de derecho minero, Certificado de registro minero, Certificado de registro minero de la totalidad de inscripciones; Duplicado del certificado de inscripción en registro minero, por parte de los APMs, cabe señalar que por cada servicio se emite un informe, el cual es registrado en el sistema SINCOBOL.

- ✓ Se dio respuesta, a 124 requerimientos de información por instancias judiciales, públicas y/o privadas.
- ✓ Se atendieron, 788 solicitudes de emisión de Certificado de Constancia de Pago de Patente Minera.
- ✓ Se atendieron, 32 solicitudes de habilitación y 4 de deshabilitación de Pago de Patente Minera, en Sistema SIACCMB.
- ✓ Se elaboraron, 6 informes mensuales sobre Recaudación Mensual para fines de distribución de recursos económicos entre AJAM y SERGEOMIN.
- ✓ Se emitió, 1 informe sobre los deudores correspondientes a la gestión en curso.
- ✓ Se inició, la base de datos Alfa Numérica con el registro 92 Formularios de Control de Cambios (FCC).
- ✓ Se realizó, el análisis de trabajos realizados en gestiones anteriores, en el marco de los procesos de migración de datos a plataformas informáticas de última generación.

HALLAZGOS

- ✓ Existe **información indocumentada**, informes disgregados o inexistentes, lo que dificulta en el análisis de información, para la migración de datos a plataformas informáticas.

SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Por todo lo señalado, en los puntos que anteceden, se recomienda a la DCCM lo siguiente:

- ✓ Continuar con la ejecución del POA, conforme lo programado para el siguiente trimestre/2021 y ejecutar las operaciones y tareas pendientes y no cumplidas en el primer semestre.
- ✓ Ejecutar el Presupuesto asignado, según lo programado para la gestión 2021.

5.3.4.2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - DFCCI

En la siguiente tabla, se refleja la **Eficacia Programada** y la **Eficacia Alcanzada** por la **Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional**, y el **Nivel de Ejecución Presupuestaria**.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DFCCI (Al 30 de junio de 2021)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORA- CIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA	
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC.		
DFCCI	42,79%	19,57%	DEFICIENTE	595.990,00	176.970,32	29,69%	151,77%	ERROR EN LA PROGRAMACION

En el cuadro que antecede se identifica que la **DFCCI**, ha logrado el **(19,57%)** de Eficacia en la ejecución, lo que indica que **tuvo un nivel deficiente en el periodo correspondiente al 2do Trimestre**. Por otra parte, se evidencia que **hubo un error en la Programación de resultados/metadatos del POA y el presupuesto 2021**.

RESULTADOS EN PROCESO

- ✓ Se atendieron, **2 denuncias** realizadas en contra las Direcciones Departamentales y Regionales.
- ✓ Se elaboraron, **150 informes de identificación** de sujetos en la fase Preparatoria de Consulta Previa.
- ✓ Se elaboraron **3 instrumentos de fiscalización**:
 - 1) Propuesta de Reglamento de acciones en contra de la Minería Ilegal,
 - 2) Proyecto de D.S. de creación del “**Consejo Nacional de Lucha Contra la Minería Ilegal**”, en el marco de la generación de políticas y acciones contra la minería ilegal.
 - 3) Propuesta de Protocolo de Consulta Previa, que busca uniformar y transparentar el trabajo que desarrollan los técnicos del sector.

HALLAZGOS

Los hallazgos identificados son:

- ✓ Según el reporte de la **DFCCI**, las operaciones: (1.2.1.5 - 1.2.1.6 - 1.2.1.7), **no fueron ejecutadas**, debido a que, **son competencia de la Dirección Jurídica**, lo cual afectó al

resultado general de ejecución al 30 de junio/2021, evidenciando la baja ejecución a un nivel **deficiente**.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Se recomienda, a la **DFCCI** lo siguiente:

- ✓ Realizar las acciones necesarias, para activar la ejecución de las tareas pendientes no ejecutadas al 30 de junio/2021.
- ✓ Ejecutar el Presupuesto asignado según lo programado.
- ✓ Se sugiere a la DFCCI, realizar el análisis de funciones y atribuciones respecto a las operaciones: (1.2.1.5 - 1.2.1.6 - 1.2.1.7), si corresponde, realizar el ajuste al POA de la presente gestión.

5.3.4.3. DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

En la siguiente tabla, se refleja la Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada por las Dirección Departamentales y Regional que ejecutan la ACP 1.3., y el nivel de ejecución presupuestaria.

**Eficacia y Ejecución Presupuestaria
por Direcciones Departamentales y Regionales
(Al 30 de junio de 2021)**

UNID. ORG. (según POA)			EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGR PRESU P.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN
			ESPE- RADO	LOGRA- DO			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	
DDLpz			50,00%	47,64%	ÓPTIMA	14 0 001 15 0 001	740.706,00	211.151,00	28,51%
DDOR			50,00%	44,50%	ÓPTIMA				
DDCBBA			50,00%	46,50%	ÓPTIMA				
DDSCZ			50,00%	29,82%	REGULAR				
DRPCH			50,00%	37,60%	BUENA				
DRTT			50,00%	39,00%	BUENA				
COD. ACP	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJEC.	EFICIENCIA	VALORACION	
	ESPE-RADO			LOGRA-DO	PPTO. VIGENTE				PPTO. EJECUTADO
1.3	50,00%	40,74%	BUENA	740.706,00	211.150,64	28,51%	69,97%	INEFICIENTE	

Fuente: Elaborado en base a la información reportada por las Direcciones Departamentales y Regionales, así como el informe de la DAF, respecto a la ejecución presupuestaria de las categorías programáticas (14 0 001 y 15 0 001)

Como se puede advertir, en el cuadro anterior, de manera general las Direcciones Departamentales y Regionales, que ejecutan la **ACP 1.3.**, obtuvieron una **eficacia física del 40,74%**, siendo la misma un nivel **“BUENO”**; sin embargo, el nivel de eficiencia alcanzada en base al cálculo de eficacia lograda y la ejecución presupuestaria es de **69,97%**, lo que demuestra una valoración **“INEFICIENTE”**, la ejecución en este periodo.

No ha sido posible identificar, la eficiencia alcanzada por cada una de las Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM, debido a que no se cuenta con el reporte de ejecución presupuestaria, que refleje información desagregada por estas Direcciones.

Cabe señalar que, las Direcciones Departamentales y Regionales, ejecutan presupuesto asignado en las Categorías Programáticas de: 14 0 001 Protección Jurídica y 15 0 001 Otorgación de Derechos.

RESULTADOS EN PROCESO

Las Direcciones Departamentales y Regionales reportaron información sobre los resultados en proceso, los cuales se encuentran en ejecución, por lo que, la meta según cronograma al 30 de junio/2021, tiene un alcance del 50%, con relación al 100% de la meta anual.

En este sentido, la siguiente información, es un cálculo estimado en términos porcentuales de los resultados de proceso obtenidos:

- ✓ Se atendió y procesó el 46%, de las solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAMs) que cursan en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales.
- ✓ Se atendió el 39%, de solicitudes de adecuación minera, que cursan en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales.
- ✓ Se atendió el 50% de solicitudes de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección que cursan en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales.
- ✓ Se atendió el 31% de las solicitudes de Extinción de Derechos Mineros que cursan en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales.
- ✓ Se atendió y procesó el 46% de denuncias de minería ilegal, en conocimiento de las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales, de las gestiones pasadas.
- ✓ Se atendió y procesó el 43% de denuncias de minería ilegal, en conocimiento de las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales, de la presente gestión 2021.
- ✓ Se atendió el 42% de Amparos Administrativos Mineros en conocimiento en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales, de las gestiones pasadas
- ✓ Se atendió, el 39% de Amparos Administrativos Mineros en conocimiento de las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales, solicitadas en la presente gestión.
- ✓ Se atendió el 8% de solicitudes de propase que cursan en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales de gestiones pasadas.

- ✓ Se atendió el 17% de solicitudes de propase que cursan en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales de la gestión 2021
- ✓ Se atendió el 48% de los Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos emitidos en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales.
- ✓ Se tramitó el 46% de procesos penales, que cursan en las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales.

HALLAZGOS

Se identificaron los siguientes hallazgos:

- ✓ La Otorgación de Derechos Mineros, depende de factores externos, como ser: el Seguimiento de los APMs a trámites en curso, así como la celeridad y cumplimiento de plazos por parte de la ALP en la aprobación de los CAM, estos aspectos interfieren el alcance de resultados previstos en el POA de DDLPZ.
- ✓ La DDLPZ, identificó la ausencia de lineamientos y procedimientos respecto a trámites de adecuación de derechos mineros, enmarcados en las siguientes casuísticas.
 - 1) Fuera del alcance de la SC 032/2006, de 10 de mayo de 2006.
 - 2) Pendientes de inscripción del título minero, en el registro minero.
 - 3) Derechos mineros enmarcados dentro de las áreas forestales y protegidas.
 - 4) Falta de reglamentación específica con relación al Art. 36 del Reglamento de Adecuaciones de Derechos Mineros, respecto a la forma de *“demostración de que titular ejerce la actividad minera”*.
 - 5) Falta de normativa para el 5to grupo de Adecuación (Áreas Mineras Observadas en Catastro Minero)
 - 6) No se cuenta con Aranceles para la atención de solicitudes de Licencia de Comercialización, por lo que no se da continuidad a dichas solicitudes.
 - 7) No se cuenta con el procedimiento para la migración de Licencia a CAMs (Derecho Preferible)
 - 8) No se tiene lineamientos sobre los plazos referidos a la R.M. 97/2021.
- ✓ Se evidencian dificultades, a tiempo de realizar, el último paso de la atención de un Amparo Administrativo Minero, que es la Restitución del Área Minera debido a los conflictos sociales que genera.
- ✓ Existe retardación de Justicia en el Órgano Judicial y en el Ministerio Público, así como la imposibilidad de acceso, a los expedientes de forma física, aspecto que dificulta el

seguimiento a trámites de procesos penales, que cursan en la DDLP, incluyendo inconvenientes para la realización de las audiencias virtuales.

- ✓ En el SINCOBOL-AJAM, se cuenta con el Módulo de seguimiento a las solicitudes de Contrato, sin embargo, el Módulo de Seguimiento de Adecuaciones Mineras, no se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Existen necesidades referidas al fortalecimiento institucional, en cuanto a equipamiento como: fotocopadoras, impresoras, equipos de computación, material de escritorio; así como la falta de recursos humanos, debido a que se evidencia una carga laboral.
- ✓ En algunas Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales, debido a que no ingresaron solicitudes, no se logró el resultado esperado al 30 de junio/2021, respecto a la atención de extinción de derechos mineros, solicitudes de Propase, así como los trámites de Amparo Administrativo de la presente gestión y las de gestiones anteriores.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Se recomienda a las Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales, considerar las siguientes medidas correctivas:

- ✓ Realizar las acciones necesarias para agilizar la ejecución de las tareas pendientes no realizadas durante el primer semestre.
- ✓ Trabajar en coordinación con las instancias pertinentes, las propuestas de normativa o lineamientos específicos, respecto a vacíos procedimentales, tales como: Áreas forestales y áreas protegidas, reglamentación específica relacionada al Art. 36 del Reglamento de Adecuaciones de Derechos Mineros, procedimientos para la migración de Licencia a CAMs, Aranceles para la atención de solicitudes de Licencia de Comercialización, entre otros identificados.
- ✓ Coordinar con la DAF y DEN, para el fortalecimiento de personal (recurso humano) y equipamiento de activos fijos y tecnológicos, en el marco del cumplimiento del POA 2021.
- ✓ Analizar y organizar, de manera equitativa la distribución de trámites acordes al puesto/cargo y al POAI del personal.
- ✓ Coordinar con la UTIC, la pertinencia de poner en funcionamiento el sistema de seguimiento a trámites de adecuaciones.

5.3.4.4. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

De las 8 unidades organizacionales, que componen la administración central: la Dirección Ejecutiva Nacional (DEN), la Dirección Jurídica (DJU), la Unidad de Comunicación (UCOM), Unidad de Auditoría Interna (UAI), y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTILCC) alcanzaron una eficacia **“ÓPTIMA”**, la Dirección Administrativa Financiera (DAF), la Unidad de Planificación y Gestión Institucional (UPGI) y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC) obtuvieron una ejecución **“BUENA”**.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria – Administración Central
(De enero a junio de 2021)

UNID.ORG.	EFICACIA		CALIFICACION	CAT. PROG.	PRESUPUESTO			EFICIENCIA	
	PROG.	ALC.			VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTO.		
2.1.1 DEN	50,00%	50,00%	ÓPTIMA	00 0 006	192.083,00	21.161,00	11,02%	22,03%	INEFICIENTE
2.1.2 DJU	50,00%	50,00%	ÓPTIMA	15 0 002	175.382,00	4.253,40	2,43%	4,85%	INEFICIENTE
2.1.3 DAF	43,31%	36,75%	BUENA	00 0 098	77.590,00	13.320,20	17,17%	110%	EFICIENTE
				98 0 001	18.994.954,00	9.739.071,60	51,27%		
				99 0 001	2.480.304,00	2.151.302,16	86,74%		
2.1.4 UPGI	30,00%	25,00%	BUENA	00 0 008	83.208,00	-	0,00%	0,00%	INEFICIENTE
2.1.5 UCOM	42,00%	38,50%	ÓPTIMA	00 0 007	981.557,00	148.148,00	15,09%	39,20%	INEFICIENTE
2.1.6 UTIC	35,00%	25,50%	BUENA	00 0 004	141.262,00	14.201,00	10,05%	39,42%	INEFICIENTE
2.1.7 UAI	22,00%	18,85%	ÓPTIMA	00 0 005	16.120,00	1.633,00	10,13%	53,74%	INEFICIENTE
2.1.8 UTILCC	49,33%	48,33%	ÓPTIMA	00 0 002	31.182,00	3.125,00	10,02%	20,73%	INEFICIENTE

Fuente: Elaborado en base a la información reportadas por las unidades organizacionales y el informe presupuestario.

Con relación a la Eficiencia, podemos observar que **no existe coherencia entre la ejecución física y presupuestaria**, por lo que gran parte de las áreas y unidades organizacionales, obtuvieron un nivel de **“INEFICIENCIA”**, excepto la Dirección Administrativa Financiera que logró el equilibrio entre la ejecución física y presupuestaria logrando un nivel de **“EFICIENCIA”**.

De la ejecución del POA 2021, de las áreas que responden a la Administración Central, se identificaron los siguientes resultados alcanzados:

RESULTADOS EN PROCESO

La **Dirección Ejecutiva Nacional**, emitió 36 instructivos, 26 Resoluciones Jerárquicas, suscribió 3 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la AJAM, el SERNAP, Policía y UIF, y se sostuvo reuniones de coordinación interinstitucional y/o con APMs (se tiene 113 actas de reuniones).

La **Dirección Jurídica**, revisó 22 Minutas de Contrato Administrativo Minero en el formulario de revisión de los requisitos, 22 Contratos Administrativos Mineros, remitidos al MMM, se han emitido: 10 Resoluciones de Reversión de Derechos Mineros, 8 Resoluciones de Recursos de Revocatoria, 19 Resoluciones de Recursos Jerárquicos, 5 procesos judiciales y acciones constitucionales atendidos: 2 acciones de amparos constitucionales, 1 contencioso administrativo y 2 penales; 4 Recursos jerárquicos atendidos, 231 informes jurídicos elaborados, sobre solicitudes de análisis jurídico a nivel interno y externo, % Resoluciones de reglamentos u otros instrumentos normativos internos elaborados, 35 Peticiones de Informe Escrito elaborados, 4 Anteproyectos de Ley de aprobación de Minutas Administrativas Mineras, 1 proyecto de D.S. 1 Anteproyecto de Ley de Inscripción provisional elaboradas, 69 Resoluciones Administrativas internas y contratos Administrativos, emitidos.

La **Dirección Administrativa Financiera**, elaboró planillas de pago (personal de planta, eventuales, asignaciones familiares, personal policial, pasantías, refrigerios), se procesó el registro relacionado al control del personal, a tal efecto se implementó un nuevo sistema de control de personal denominado **“AVACO”**, se realizó la verificación de los perfiles de los cargos/puestos, previa contratación de personal; se atendieron procesos de contratación de bienes, obras y servicios en el marco de la normativa vigente, se atendió todas las solicitudes de material de escritorio, y otros. Se realizó las altas de activos adquiridos y se tiene en cursos la compra de activos, se realizó el resguardo y archivo de la documentación y su posterior remisión a archivo central, se atendió solicitudes de material e insumos de bioseguridad y equipos de protección personal.

Se elaboró un estado financiero gestión 2020, se registró y elaboró las transacciones financieras, se elaboraron 1.087 Certificaciones Presupuestarias, se realizaron 5 seguimientos y evaluaciones a la Ejecución Presupuestaria, se realizaron las Verificaciones del Registro de Recursos de la AJAM, se elaboraron 15 informes de las conciliaciones de libretas y cuentas de la AJAM, 753 formularios de viáticos liquidados y se **Transfirió en 5 ocasiones** la recaudación por Patente Minera de la AJAM a SERGEOMIN.

La **Unidad de Planificación y Gestión Institucional**, brindó asistencia técnica y asesoramiento a todas las áreas y unidades organizacionales, en todo el proceso de seguimiento y evaluación al POA 2021 (primer y segundo trimestre/2021), se elaboraron los informes de seguimiento/evaluación de la Ejecución del POA de la gestión pasada 2020, y de la gestión 2021 (primer trimestre del POA 2021). Se elaboró 1 informe de seguimiento y 1 evaluación a los indicadores del Plan Sectorial de Desarrollo Integral - Minería y Metalurgia (PSDI-MMM 2016-2020). Se realizó todo el proceso de modificación al POA 2021, la que fue de manera participativa y activa, con la intervención y aportes de todas las autoridades del área Sustantiva de la AJAM, POA modificado o reformulado que fue aprobado con Resolución Administrativa Interna (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021 de 15/06/2021 y copias que fueron remitidos al órgano rector (MEFP) y al Ministerio de Minería y Metalurgia. Se elaboraron y actualizaron los documentos normativos: Reglamento Específico del RE-SPO aprobado mediante Resolución Administrativa Interna (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29/04/2021 y Reglamento Específico del RE-SOA aprobado mediante Resolución Administrativa Interna (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/49/2021 de 30/04/2021).

Se emitieron 367 Certificaciones POA, para procesos de contratación de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM; además de realizar gestiones ante la Cooperación Externa, para el fortalecimiento de capacidades institucionales, en calidad de donación, con el BID y la Embajada de la República de China, en el marco de ejecutar el proyecto de Asistencia Técnica para el “Programa de Fortalecimiento Institucional”.

La **Unidad de Comunicación Social**, produjo 6 piezas comunicacionales en audio en video (Spots y Cuñas); se difundieron, eventos institucionales y de gestión a través de campañas en las redes sociales: Facebook, Twitter y otras plataformas digitales; se publicó información oficial (resoluciones, edictos, comunicados, convocatorias, artes de prensa, separatas, entre otros), se adecuó, ambientes para participar en eventos institucionales; se diseñó y adquirió material publicitario para las campañas de fortalecimiento institucional externo (bolígrafos, bolsas, gorras, llaveros, otros), se realizaron acciones de coordinación y cotización para refrigerios de seminarios, reunión trabajo y talleres institucionales; se fortaleció la imagen

institucional de la AJAM, impresión de materiales de difusión, suscripción en periódicos, semanarios y/o revistas; se actualizó la página web institucional.

La **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación**, desarrolló sistemas de información, para las direcciones de la AJAM, de acuerdo con la definición conceptual elaborada por el área solicitante, mediante F-UTIC-01 (Formulario de Solicitud para el Desarrollo o Mantenimiento de Sistemas de Información) y aprobada por la MAE, se realizó el mantenimiento de los sistemas, actualmente utilizados en la AJAM, se implantó y/o administró el 20% de la infraestructura tecnológica y servicios de información de acuerdo con lo establecido en el “Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI” y el “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”; se elaboró la propuesta de Manual de Procedimientos de Uso de Internet, Intranet, se desarrolló el soporte técnico, al hardware y/o software de la DDSCZ.

La **Unidad de Auditoría Interna**, llevó a cabo 2 Auditorías de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, y se realizó el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de control interno de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, de la gestión 2019.

Se realizó, la Fase de Planificación de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM, gestión 2020; se realizó el trabajo de campo de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM, gestión 2020; se ejecutó la Fase de conclusión de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM, gestión 2020.

Se realizó, el primer seguimiento a la Auditoría de Confiabilidad gestión 2019, se encuentra en proceso la revisión de la ejecución del Procedimiento de Cumplimiento oportuno de la DJBR de la AJAM, gestión 2020.

la **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**, realizó una (1) supervisión a la información actualizada de la página institucional, se atendieron, denuncias por hechos de corrupción en el marco de la Ley No. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se tiene informes de admisión y/o rechazo de las denuncias presentadas, se ejecutaron 2 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Final 2020 e Inicial 2021 en coordinación con Unidad de Planificación y Gestión Institucional y la Unidad de Comunicación Social de la entidad.

HALLAZGOS

Dirección Jurídica:

- ✓ Entre los hallazgos identificados, por la Dirección Jurídica, está la demora o retraso, en la otorgación de Contratos Administrativos Mineros (CAMs) a los APMs, siendo que la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), es quien solicita la incorporación de mayores requisitos. Aspecto que dificulta el normal desarrollo de la prosecución de trámites y procedimientos de solicitudes de CAMs.

Dirección Administrativa Financiera:

- ✓ De la información proporcionada por la DAF, se evidenció que, no se logró la elaborar los Planes Operativos Anuales Individuales **POAIs** de la presente gestión, ni del Manual de Puestos de la AJAM; debido a que justifican, que previamente la AJAM prevé reformular la Estructura Orgánica Institucional; pero que ésta no debería impedir la elaboración de ciertas herramientas necesarias para el desempeño personal y gestión institucional; y tampoco resulta ser un requisito para elaborar POAIS la reestructuración organizacional; en virtud a que los POAIs derivan del Plan Anual de Operaciones de la institución.
- ✓ No se actualizaron normas internas, como el Reglamento Específico del Sistema de Administración del Personal - RE-SAP; Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS, tampoco el Reglamento Interno del Personal y otros, considerados importantes para ejecutar acciones administrativas y de personal; y coadyuvar a la gestión administrativa.
- ✓ No se elaboró el **Cronograma de Vacaciones del Personal** de la AJAM, así como las solicitudes de vacaciones del personal de la AJAM, esta situación, según la DAF-Unidad Administrativa y RRHH, refiere que los resultados intermedios previstos en el POA 2021, requieren ser ajustados en cuanto a redacción; En todo caso Recursos Humanos deberá considerar que el POA no lo elabora la Unidad de Planificación, sino los mismos responsables y equipo humano a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.
- ✓ La DAF, no logró ejecutar la atención de requerimientos y necesidades de mantenimiento de la infraestructura de la AJAM (Dirección Nacional, Departamental y Regional), tampoco se actualizó, la Declaración de Activos de la AJAM en el SENAPE, aspecto que deberá ser tomado en cuenta y ser ejecutado en el siguiente trimestre de la gestión.

Unidad de Planificación y Gestión Institucional:

- ✓ Debido a la prioridad de la modificación al POA 2021, no se realizó la correspondiente evaluación a la ejecución del PEI de la gestión 2020, debido a la falta de información de la gestión pasada 2020.

Unidad de Comunicación Social:

- ✓ Por factores externos a la Unidad de Comunicación, no se realizó la difusión de campañas, ni se atendió las solicitudes de logística de alquiler de espacios para eventos institucionales, debido a que las unidades organizacionales no solicitaron este aspecto.

Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación:

- ✓ Por falta de disponibilidad de tiempo de los funcionarios, no logró la implantación y/o administración de la infraestructura tecnológica y servicios de información, conforme lo previsto al segundo trimestre/2021.

Unidad de Auditoría Interna:

- ✓ Lineamientos de la Contraloría General del Estado, emitido, para complementación del examen de confiabilidad correspondiente a la gestión 2021; dichos lineamientos tuvieron demora en su emisión, recibiendo de manera formal, en el mes de julio de la presente gestión.
- ✓ Baja Médica del Personal de la UIA debido al aislamiento por COVID-10, situación que imposibilitó el cumplimiento de algunos resultados del POA 2021, previstos al 30 de junio de 2021.

Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

- ✓ La UTLCC, no se tuvo solicitudes de la DAF, para participar en los procesos de contratación, además se encontraba acéfalo el cargo de Responsable de la UTLCC; en este sentido, no se tuvo ejecución en el resultado intermedio.

SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- ✓ Realizar las acciones necesarias para agilizar la ejecución de los resultados pendientes, no ejecutados durante el primer semestre.
- ✓ Ejecutar el POA 2021, conforme el presupuesto programado.

5.4. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA 2021 PRIMER SEMESTRE

Al 30 de junio de la gestión 2021, de manera general, la entidad atravesó diversas dificultades en la **ejecución de 30 Resultados Intermedios del POA Gestión 2021**, por diferentes factores que se identifican en el siguiente cuadro.

**Cuadro: Dificultades atravesadas en la ejecución del POA 2021
(Enero a Junio)**

DIFICULTADES ATRAVESADAS	FRECUENCIA	%
No ingresaron solicitudes de CAMs, propases y otros (DD, DR, DCCM)	15	50%
Competencias y atribuciones de otra Dirección (DFCCI)	3	10%
Otros (RR.HH. Comunicación, UPGI)	6	20%
Sin especificar	6	20%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Elaborado en función a información reportada por las unidades organizacionales.

De acuerdo al cuadro de dificultades atravesadas, hasta el 30 de junio de la gestión 2021, se identificaron 4 factores que representan retraso en la ejecución del POA 2021, las mismas que, ameritan, el análisis de las causas, que citaron las unidades organizacionales con mayor frecuencia.

- **No ingresaron solicitudes (50%):** una de las dificultades atravesadas para el cumplimiento de los resultados, se debe a que no ingresaron solicitudes por parte de los APMs, por ejemplo, el caso de la DCCM, cuyo resultado esperado, hace referencia a: “Emitir informes técnicos dentro de los procesos de reversión”. En este periodo, no recibieron solicitudes de los APMs, por lo tanto, este resultado, no tuvo avance.
- **Competencia y atribuciones de otra Dirección (10%):** Esta dificultad se debe a que se identificaron que, el logro de resultados, es atribuible a otras Unidades/Direcciones. Lo que requiere, es un análisis de competencias, para no duplicar acciones; y establecer ajustes al POA 2021 (si corresponde).

- **Otras dificultades (10%):** En este caso, las dificultades del retraso a la ejecución, se justifica por otras circunstancias; como ser: Las unidades organizacionales exteriorizan, que el logro de algunos resultados, se encuentra en proceso; por lo tanto, priorizaron la ejecución de otros resultados, por solicitudes y factores externos a la unidad.
- **Sin Especificar (20%):** se desconoce porque algunos “Resultados Esperados”, no han sido ejecutadas, por lo que no se puede precisar acciones correctivas de las mismas.

Al respecto, las unidades organizacionales, deben considerar la pertinencia de las recomendaciones vertidas en el presente documento de informe de resultados, seguimiento/Evaluación al 30 de junio/2021, considerando lo programado en el POA 2021 modificado.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, realizó el proceso de Seguimiento y Evaluación de Medio Término a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA - PPTO 2021 Modificado, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJ7/RES/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021; habiendo identificado el avance físico y presupuestario; los logros y dificultades por unidad organizacional, referidas a la Acción de Corto Plazo, las Operaciones y Resultados programados en el Plan Operativo Anual POA de la presente gestión 2021.

En este entendido, al 30 de junio de la gestión 2021, la AJAM alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física** del **35,13% (Eficacia Lograda)**, que representa un nivel “Bueno” de cumplimiento de las metas programadas, debido a que se esperaba alcanzar el **46,94% (Eficacia Esperada)**, obteniendo una **Ejecución Presupuestaria** del **38,93%** del presupuesto vigente, destacando el nivel más alto de ejecución a cargo de la DAF.

Con la **Ejecución Física** y la **Ejecución Presupuestaria** al 30 de junio de 2021, se obtuvo un **Indicador de Eficiencia** de **110,81%**, que representa el calificativo de “**Eficiencia**”, es decir se ubica entre **90%** y **120%**, lo que reflejaría que el logro de Resultados previstos por la AJAM, han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto, empero como se ha evidenciado en los apartados anteriores que, “**la realidad difiere con el resultado**”, así también esta peculiaridad, es explicada en las secciones y puntos que anteceden.

Por lo tanto, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AJAM, instruir a las áreas y unidades organizacionales analizar y considerar la pertinencia de las recomendaciones vertidas en el presente documento de informe de resultados seguimiento al 30 de junio/2021.

La Paz, julio 2021.

«La planificación y preparación adecuadas evitan el bajo rendimiento».

Stephen Keague